



LICITACIÓN CONSULTORÍA: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2021

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Agosto 2021



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASES TÉCNICAS	5
2.1. Objetivo de la consultoría.....	5
2.2. Contenidos de la propuesta	5
2.3. Duración	6
3. BASES ADMINISTRATIVAS	7
3.1. Postulantes	7
3.2. Postulación a la licitación	7
3.2.1. Modalidad de postulación	7
3.2.2. Fechas de postulación	7
3.2.3. Documentos a presentar	7
3.2.4. Recepción de propuestas	7
3.2.5. Consultas	8
3.3. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas	8
3.3.1. Admisión	8
3.3.2. Evaluación.....	8
3.3.3. Adjudicación	8
3.3.4. Comunicación de resultados	8
3.3.5. Aceptación de la adjudicación	9
3.4. Condiciones para la ejecución	9
3.4.1. Suscripción de contrato	9
3.4.2. Entrega de recursos	9
3.4.3. Entrega de informes a FIA	9
3.4.4. Propiedad de los resultados	9



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

A partir del proceso de modernización de FIA, los desafíos estratégicos definidos por la institución son:

1. Eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático
2. Desarrollo de mercados innovadores
3. Innovar en procesos

Por su parte los ejes transversales son:

- La empresa y los trabajadores como el centro de la innovación.
- La sustentabilidad es clave en todo nuestro quehacer.
- Todos los proyectos deben tender hacia el desarrollo y adopción efectiva de las innovaciones.

El quehacer institucional se enmarca en cuatro servicios.

1. Incentivo Financiero: Este servicio corresponde a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.
2. Capacitación para la innovación: Busca desarrollar capacidades que contribuyan a la incorporación de innovación en los procesos productivos del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.
3. Redes para innovar: Busca contribuir a crear/conectar/mantener vínculos acordes a las necesidades para innovar que presentan los usuarios actuales y/o potenciales, en función de actores priorizados y con pertinencia territorial y en el sector agrario, agroalimentario y forestal.
4. Información para la innovación: Busca disponibilizar información relevante sobre innovación del sector agrario, alimentario y forestal.

Del Consejo y Dirección Superior de la Fundación

La administración superior de la Fundación estará a cargo de un Consejo Directivo de siete miembros titulares, cuya Presidencia está a cargo de la señora Ministro de Agricultura, quien designa a sus integrantes que deben ser de reconocida experiencia en el área científica, de la investigación y de la innovación agraria, provenientes de las actividades públicas, privadas, académicas o de organismos internacionales.

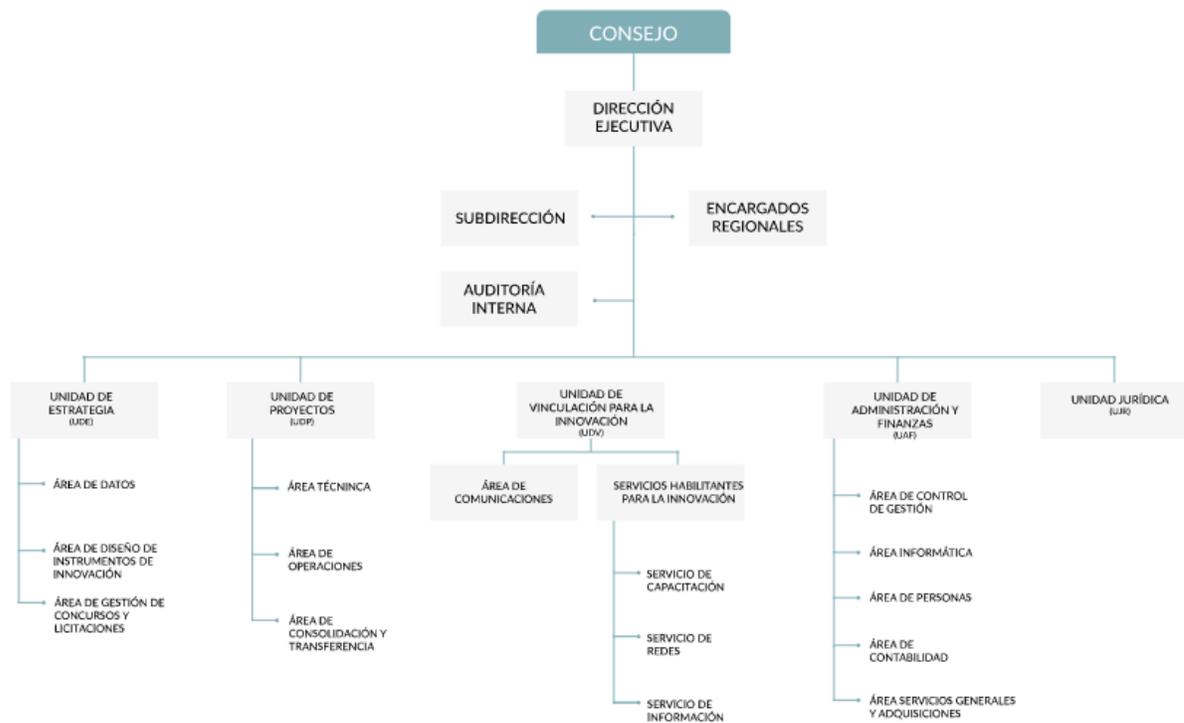
Dentro de sus facultades se encuentra la aprobación final al Informe de Auditoría de los Estados Financieros expuestos por la Consultora de Auditoría que los audita.

El Sr. Director Ejecutivo de FIA tendrá a su cargo la dirección profesional y administrativa de la Fundación y podrá participar en las sesiones del Consejo.



Las unidades funcionales son las siguientes: Unidad de Estrategia (UDE), Unidad de Proyectos (UDP), Unidad de Vinculación para la Innovación (UDV), Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y la Unidad Jurídica (UJR).

El organigrama institucional es el siguiente:



2. BASES TÉCNICAS

FIA es una institución de Derecho Privado, que se rige por sus estatutos y las normas generales contenidas en el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil y el Reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones; no obstante lo anterior, administra su mayor ingreso con recursos transferidos a través del Ministerio de Agricultura y Ministerio de Economía, por lo que considera las siguientes normativas:

- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley de Presupuesto del Sector Público que se dicta cada año y Normas e Instrucciones para la ejecución del Presupuesto y sobre materias específicas, sancionadas por Resolución y/o Circular del Ministerio de Hacienda, documentos los cuales son prácticos y dictados año a año, en virtud a los contenidos que incorpore la Ley de Presupuesto.
- De conformidad con la ley N°10.336, en su artículo 16, párrafo 2do, señala que: “También quedarán sujetas a la fiscalización de la Contraloría General las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, o, en las mismas condiciones, representación o participación, para los efectos de cautelar el cumplimiento de los fines de esas empresas, sociedades o entidades, la regularidad de sus operaciones, hacer efectivas las responsabilidades de sus directivos o empleados, y obtener la información o antecedentes necesarios para formular un Balance Nacional”.
- Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la función pública.

2.1. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es contratar un servicio para:

- Realizar una auditoría de la situación Económica-Financiera al 31 de diciembre del año 2021 y sus correspondientes Estados Financieros, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (IFRS).
- Elaborar un Informe para la Administración relacionado con el estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable y sus principales sistemas de información.

2.2. Contenidos de la propuesta

La propuesta deberá considerar la presentación de los siguientes contenidos:

a) Propuesta Técnica:

- a.1) Metodología de trabajo que considere la participación del equipo contraparte definido para este proceso, y de los miembros de la institución cuando sea relevante.



a.2) Plan de Auditoría, que a lo menos deberá contener:

- Objetivos.
- Cronograma de actividades.
- Análisis e investigación.
- Técnicas de muestreo.

a.3) Descripción de los sistemas y soportes tecnológicos de la auditoría, para ver compatibilidad con los sistemas informáticos de la Fundación.

a.4) Realización de entrevistas a los distintos estamentos de la Fundación y asesorías, en el caso que procedan y a la Dirección Ejecutiva, para mejoras continuas.

a.5) Emisión de informes preliminares, finales y presentación ante el Consejo Directivo del resultado de la Auditoría a los Estados Financieros 2021.

a.6) Anexo con antecedentes que acrediten experiencia relevante en auditorías externas en empresas similares.

a.7) Anexo con otros antecedentes que el oferente estime conveniente que acrediten la idoneidad técnica para la realización de la consultoría encomendada.

b) Propuesta Económica: El presupuesto de la consultoría no podrá exceder los \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) incluidos impuestos.

2.3. Duración

La duración de la auditoría contempla un periodo aproximado de cuatro meses, considerando su inicio en noviembre de 2021 y su término la primera semana de febrero de 2022. Este plazo podrá ser modificado de mutuo acuerdo con FIA al hacer el cronograma detallado de la auditoría.



3. BASES ADMINISTRATIVAS

El contenido de las bases administrativas de esta licitación se detalla a continuación.

3.1. Postulantes

Podrán postular consultoras (personas jurídicas) que estén inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), lo que se deberá acreditar mediante el certificado que se indica más adelante.

La consultora postulante deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representantes(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios de consultoría, lo que se deberá acreditar con los certificados que se indican más adelante.

3.2. Postulación a la licitación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el documento: "LICITACIÓN CONSULTORÍA: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, Bases Técnicas y Administrativas".

3.2.1. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta.

3.2.2. Fechas de postulación

La presente licitación comienza el lunes 16 de agosto de 2021 y termina el miércoles 25 de agosto de 2021, a las 13:00 horas.

3.2.3. Documentos a presentar

Se deberá entregar una versión digital de la propuesta, la que debe contener los siguientes documentos:

- Propuesta técnica y económica de la auditoría a los estados financieros año 2021.
- Carta de presentación del oferente con identificación de la razón social, RUT, domicilio, y nombre y RUT de representante legal que la suscribe.
- Certificado de vigencia emanado del Registro de Comercio competente, con una antigüedad no mayor a 30 días con anterioridad a la fecha de inicio de esta licitación.
- Certificado que acredite la vigencia de su inscripción en el "Registro de Empresas de Auditoría Externa" de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Escritura(s) pública(s) en que conste la personería de los representantes legales de la entidad postulante y sus respectivas facultades, con vigencia, con una antigüedad no mayor a 60 días con anterioridad a la fecha de inicio de esta licitación.

3.2.4. Recepción de propuestas

Las propuestas deberán presentarse vía correo electrónico a la casilla licitacionaef2021@fia.cl o a través de un link de descarga válido dirigido a la misma casilla de correo electrónico.



Las propuestas serán recibidas hasta las 13:00 horas del día miércoles 25 de agosto de 2021.

3.2.5. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación deberán ser formuladas vía correo electrónico a la dirección: **licitacionaef2021@fia.cl**

El período de recepción de consultas se extenderá hasta el día viernes 20 de agosto de 2021 y las respuestas serán entregadas a más tardar el día lunes 23 de agosto de 2021.

3.3. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas

3.3.1. Admisión

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que hayan ingresado dentro del plazo y horario establecido en estas bases.
- b) Que presenten a conformidad, todos los documentos solicitados en el punto 2.2. y 3.2.3.
- c) Que la empresa consultora se ajuste a lo indicado en el punto 3.1.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

3.3.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas por un Comité Técnico constituido por tres miembros del Consejo Directivo. Las evaluaciones se llevarán a cabo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Experiencia de los Oferentes	50%
2. Propuesta Técnica	40%
3. Propuesta económica	10%

Cada uno de estos criterios será evaluado con un puntaje de 1 a 10.

Posteriormente, el Comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo con su nota final de evaluación y sus recomendaciones.

Las propuestas que obtengan una nota final igual o mayor 6,0 podrán ser recomendadas para su aprobación al Consejo Directivo de FIA.

3.3.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien considerará las evaluaciones del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas y establecerá las condiciones de adjudicación. La decisión del Consejo Directivo de FIA sobre la aprobación, rechazo o declaración desierta de esta licitación es inapelable.

3.3.4. Comunicación de resultados



FIA comunicará a través de un correo electrónico a la consultora postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la presente licitación por parte de FIA.

3.3.5. Aceptación de la adjudicación

La consultora adjudicada en este proceso tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que la consultora adjudicada acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.4. Condiciones para la ejecución

3.4.1. Suscripción de contrato

La consultora adjudicada deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para su ejecución.

Todos los contratos con terceros que suscriba la consultora para el desarrollo de este contrato de prestación de servicios de consultoría, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por la consultora adjudicada no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.4.2. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados conforme se acuerde e indique en las cláusulas de pago definidas en el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.

3.4.3. Entrega de informes a FIA

La consultora deberá emitir los siguientes informes:

- a) Un Informe de auditoría de la situación Económica-Financiera al 31 de diciembre del año 2021 y sus correspondientes Estados Financieros, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (IFRS).
- b) Un Informe a la Administración relacionado con el estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable y sus principales sistemas de información. Este informe se referirá al grado de cumplimiento de los requisitos de efectividad, eficiencia y seguridad necesario para el normal desarrollo de las operaciones de la Fundación.

Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente, teniendo en consideración lo establecido en el punto 2.3 de estas bases.

3.4.4. Propiedad de los resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de la consultoría serán respetados en conformidad con la legislación vigente.

